

Jornada 37.^a

28 de abril de 2002

1. Barcelona-Villarreal.
2. R. Zaragoza-R. Celta.
3. Sevilla-Alavés.
4. Rayo Vallecano-Ath. Bilbao.
5. At. Osasuna-Las Palmas.
6. Tenerife-R. Valladolid.
7. R. Sociedad-R. Madrid.
8. R. Mallorca-R. Betis.
9. Dptvo. Coruña-Málaga.
10. Valencia-Espanyol.
11. Numancia-R. Jaén.
12. Albacete-Burgos.
13. Elche-Extremadura.
14. At. Madrid-Gim. Tarragona.
- P15. Córdoba-Racing Santander.

Reservas:

1. Salamanca-Levante.
2. Rec. Huelva-Leganés.
3. Sporting Gijón-Racing Ferrol.

Jornada 38.^a

5 de mayo de 2002

1. Barcelona-Espanyol.
2. Villarreal-R. Zaragoza.
3. R. Celta-Sevilla.
4. Alavés-Rayo Vallecano.
5. Ath. Bilbao-At. Osasuna.
6. Las Palmas-Tenerife.
7. R. Valladolid-R. Sociedad.
8. R. Madrid-R. Mallorca.
9. R. Betis-Dptvo. Coruña.
10. Málaga-Valencia.
11. Xerez-Salamanca.
12. Leganés-Sporting Gijón.
13. Racing Ferrol-Badajoz.
14. R. Jaén-Albacete.
- P15. R. Oviedo-At. Madrid.

Reservas:

1. Burgos-Córdoba.
2. Racing Santander-Elche.
3. Extremadura-R. Murcia.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

3703

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes que han obtenido el título como Habilitado de Clases Pasivas.

Advertido error en la publicación de la Resolución de esta Dirección General, de 8 de febrero de 2002, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes que han obtenido el certificado de aptitud como Habilitado de Clases Pasivas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 6238, primera columna, título de la Resolución, donde dice: «... que han obtenido el certificado de aptitud...»; debe decir: «... que han obtenido el título como Habilitado de Clases Pasivas».

3704

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 11/02-E (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número siete de Madrid.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número siete de Madrid, ha sido interpuesto por doña Sara María Bertrand López de Rosa un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 27 de julio de 2001, por la que se convoca el concurso CA 2/01 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

3705

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 7/2002 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número diez de Madrid.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número diez de Madrid, ha sido interpuesto por doña Narcisca Barrera Poveda un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 27 de julio de 2001, por la que se convoca el concurso CA 2/01 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3706

ORDEN de 20 de diciembre de 2001 por la que se resuelve la concesión del Premio a las Actuaciones de Calidad en Educación, para el curso 2000/2001, convocado por Orden de 16 de mayo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados noveno a duodécimo de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 16 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por la que se convoca el Premio a las Actuaciones de Calidad en Educación para